

INFORME FINANCIERO SUSTITUTIVO PROYECTO DE LEY QUE MODIFICA LA LEY GENERAL DE PESCA Y ACUICULTURA EN MATERIA DE ACUICULTURA

Mensaje N° 1346- 356

El presente proyecto de ley persigue, en primer lugar, modificar el modelo de otorgamiento y operación de los centros de cultivo acuícola, particularmente los de cultivos de peces, a fin de lograr un mejoramiento en las condiciones ambientales y sanitarias en que se desarrollan mediante las áreas de manejo sanitario.

En segundo término, otorgar mecanismos adecuados para facilitar y otorgar certeza a la constitución y ejecución de garantías sobre las concesiones y autorizaciones de acuicultura.

En tercer lugar, fortalecer las facultades fiscalizadoras del Servicio Nacional de Pesca en relación a la actividad de acuicultura en general y a las actividades directamente relacionadas con ella, de modo de contar con los instrumentos adecuados que permitan controlar eficazmente el cumplimiento de las disposiciones ambientales y sanitarias que deben cumplir los centros de cultivo y prevenir el acaecimiento de eventos indeseados. Esas accione serán asumidas con las actuales capacidades de SERNAPESCA. Dado esto, no se genera un mayor gasto fiscal.

Por último, el proyecto busca aumentar el monto de la patente única de acuicultura a los centros de cultivo de peces en forma gradual a partir del año 2010, esto es, al momento en que se espera hayan realizado los ajustes que tanto por normativa reglamentaria como por este proyecto de ley se pretenden y superado la actual crisis provocada por el virus lsa

El aumento señalado en el costo de las patentes implicará, en régimen, es decir a partir del año 2013, mayores ingresos fiscales por aproximadamente UTM 105.000 (aproximadamente \$ 3.800.000 miles anuales), distribuidos en igual porcentaje entre el Fondo Nacional de Desarrollo Regional y las Municipalidades de las comunas en que estén ubicadas las concesiones o autorizaciones de acuicultura.

Je.

ALBERTO ARENAS DE MESA Director de Presupuestos